

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 24 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 481. /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2014 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) El Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de enero del año 2014 que designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
- 5) La póliza de fecha 04 de enero del año 2013, tomada por don Felipe Vásquez Castillo, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 6) El Decreto N° 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre los días 29 de enero al 02 de febrero del año en curso, se realizará la actividad denominada "Semana Parralina", la cual, contempla la participación del Departamento de Salud Municipal, en diversas actividades recreativas, de actividad física, alimentación saludable, prevención y promoción de la salud, contemplados en el Programa Piloto Vida Sana año 2014.

2.- Que, para el buen desarrollo de las actividades se hace necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como aguas minerales, frutas y en general alimentos saludables, premios, servicio de amplificación, materiales de ferretería para la instalación de stand, material publicitario y otros, necesarios para dar a conocer los beneficios del programa y a su vez captar nuevos beneficiarios, debiendo para ello, crearse un fondo a rendir Municipal por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

3.- Que, el funcionario, don Felipe Vásquez Castillo, contrató póliza de fianza con fecha 04 de enero del año 2013, a favor de la Contraloría General de la República.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como aguas minerales, frutas y en general alimentos saludables, premios, servicio de amplificación, materiales de ferretería para la instalación de stand, material publicitario y otros, necesarios para dar a conocer los beneficios del programa y a su vez captar nuevos beneficiarios del Programa

Piloto Vida Sana año 2014. Los gastos serán imputados a la **Cuenta de Administración de Fondos Programa Piloto Vida Sana 214-05-64**, según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.-

2.- ESTABLEZCASE, que el fondo a rendir debe ser administrado por don **Felipe Vásquez Castillo**, Cedula Nacional de Identidad N° 16.822.432-K, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

3.- ESTABLEZCASE, que el fondo debe ser rendido inmediatamente después de haberse utilizado los recursos, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretario (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/VT/O/AGG/DMT/IVW/ifa
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

